



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS ANTONIO DUQUE PEÑA



GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Vereda Barzalosa - Km. 7 Vía Tocaima

Creación. Resolución No. 005284 septiembre 23 de 2002. Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Niveles Preescolar, Básica y Media Académica.

Reconocimiento. Resolución No. 334 septiembre 02 de 2004. Secretaría de Educación de Girardot.

Licencia y Reconocimiento. Resolución No. 343 de octubre 22 de 2009. Educación para Jóvenes y Adultos

Resolución No. 0384 abril 18 de 2018 Jornada Única, Secretaría de Educación

NIT. 808.003.282-5 CÓDIGO DANE 225307000204 CÓDIGO ICFES J. DIURNA 112961 J. NOCTURNA 158

IDENTIFICACIÓN DEL PRAE

Nombre del proyecto: Residuos y Educación: ¿cómo trabajar juntos para un entorno más limpio?

Fecha de presentación del PRAE: Marzo de 2025.

Duración del proyecto ambiental escolar: 2025 – 2026.

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Institución Educativa que lo presenta: Institución Educativa Rural Luis Antonio Duque Peña

Código DANE: No. 225307000204

NIT: 808003282- 5.

Municipio: Girardot.

Sedes de la institución educativa: 5 sedes a nivel rural.

IDENTIFICACIÓN LÍDERES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Nombre del rector: Faiber Cortés

Dirección de correo electrónico: rectorluisantonioduquep@gmail.com

Nº Celular : 3138153715

Nombre(s) Líder(es) Ambiental(es) del PRAE: Juan Antonio Córdoba Salas

Dirección(es) electrónica(as): juansacor_11@yahoo.com

Número(s) celular(es): 314 245 07 04

Comité Ambiental: Los comités ambientales se conforma a continuación.

COMITÉS	FUNCIONES	RESPONSABLES
Comité de promoción y divulgación audiovisual	<ul style="list-style-type: none"> * Producción audiovisual de las actividades y campañas. * Promoción de manejo de redes sociales y otros. * Consolidado y registro de la aplicación de encuestas, visualizaciones y otros métodos de recolección de datos. 	<p>Julio Cesar Lozano Calderón Esni Julieth Mecón Herrera</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS ANTONIO DUQUE PEÑA



GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Vereda Barzalosa - Km. 7 Vía Tocaima

Creación. Resolución No. 005284 septiembre 23 de 2002. Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Niveles Preescolar, Básica y Media Académica.

Reconocimiento. Resolución No. 334 septiembre 02 de 2004. Secretaría de Educación de Girardot.

Licencia y Reconocimiento. Resolución No. 343 de octubre 22 de 2009. Educación para Jóvenes y Adultos

Resolución No. 0384 abril 18 de 2018 Jornada Única, Secretaría de Educación

NIT. 808.003.282-5 CÓDIGO DANE 225307000204 CÓDIGO ICFES J. DIURNA 112961 J. NOCTURNA 158

Comité de embellecimiento del entorno escolar	<p>*Programar y coordinar actividades de embellecimiento en las sedes, que permitan mejorar los entornos.</p> <p>* Establecer alianzas con diferentes entidades externas que apoyen con actividades de capacitación y embellecimiento de las sedes.</p>	Sonia Tovar Ernestina Vargas Villanueva Indira Rinckoar Juan Antonio Córdoba Salas Angela María Gómez Juan Alejandro Santa Ana María Castillo Labrador
Comité de salidas pedagógicas y eventos ambientales	<p>* Coordinación y hacer seguimiento a la ejecución del cronograma de actividades de las salidas pedagógicas y eventos del PRAE.</p>	Amparo Duran Parra Adis Rodríguez Millán Leidy Giovana Mahecha Bernate Julio Cesar Lozano Calderón

Integrantes del PRAES:

1. Amparo Duran Parra – Sede Barzalosa, Bachillerato.
2. Adis Rodríguez Millán
3. Leidy Giovana Mahecha Bernate
4. Julio Cesar Lozano Calderón
5. Juan Alejandro Santa
6. Esni Julieth Mecón Herrera
7. Ana María Castillo Labrador
8. Angela María Gómez
9. Sonia Tovar – San Lorenzo
10. Ernestina Vargas Villanueva -Guabinal Plano
11. Indira Rinckoar - Guabinal Cerro
12. Juan Antonio Córdoba Salas – Piamonte



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS ANTONIO DUQUE PEÑA



GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Vereda Barzalosa - Km. 7 Vía Tocaima

Creación. Resolución No. 005284 septiembre 23 de 2002. Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Niveles Preescolar, Básica y Media Académica.

Reconocimiento. Resolución No. 334 septiembre 02 de 2004. Secretaría de Educación de Girardot.

Licencia y Reconocimiento. Resolución No. 343 de octubre 22 de 2009. Educación para Jóvenes y Adultos

Resolución No. 0384 abril 18 de 2018 Jornada Única, Secretaría de Educación

NIT. 808.003.282-5 CÓDIGO DANE 225307000204 CÓDIGO ICFES J. DIURNA 112961 J. NOCTURNA 158

PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR – PRAE

1. NOMBRE DEL PRAE:

Residuos y Educación: ¿cómo trabajar juntos para un entorno más limpio?

2. PROBLEMA AMBIENTAL:

El deterioro ambiental es una de las principales problemáticas que enfrenta la humanidad en la actualidad. Desde la Institución Educativa Rural Luis Antonio Duque Peña, se busca dar respuesta a esta situación que afecta a la comunidad del entorno rural. Teniendo en cuenta el diagnóstico ambiental realizado en 2009 para la formulación del PRAE y el diagnóstico socioambiental de 2012, se ha identificado la necesidad de fortalecer la gestión adecuada de los residuos, la reforestación, la conservación de las fuentes hídricas y la minimización de los efectos adversos del cambio climático.

Dado el paso del tiempo y los cambios en la realidad ambiental de la comunidad, es fundamental realizar un nuevo diagnóstico que permita actualizar la información y diseñar estrategias más efectivas para enfrentar los desafíos actuales. Estas acciones son esenciales para mitigar las amenazas que ponen en riesgo el equilibrio ambiental y el bienestar de la comunidad.

3. ELEMENTOS CONCEPTUALES DEL PRAE:

Marco Normativo:

Leyes y normas que rigen el proyecto ambiental escolar

Decreto 1743 de 1994: por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

Ley 115 de 1994. Ley General de Educación, artículos relacionados con el PRAE:

Artículo 5: Fines de la Educación. Numeral 10: *“La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación”.*

Artículo 14: Enseñanza obligatoria, literal c. *“La enseñanza obligatoria de la protección*



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS ANTONIO DUQUE PEÑA



GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Vereda Barzalosa - Km. 7 Vía Tocaima

Creación. Resolución No. 005284 septiembre 23 de 2002. Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Niveles Preescolar, Básica y Media Académica.

Reconocimiento. Resolución No. 334 septiembre 02 de 2004. Secretaría de Educación de Girardot.

Licencia y Reconocimiento. Resolución No. 343 de octubre 22 de 2009. Educación para Jóvenes y Adultos

Resolución No. 0384 abril 18 de 2018 Jornada Única, Secretaría de Educación

NIT. 808.003.282-5 CÓDIGO DANE 225307000204 CÓDIGO ICFES J. DIURNA 112961 J. NOCTURNA 158

del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política”.

Artículo 16: Objetivos específicos de la educación preescolar. Literal g: “el estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.

Artículo 21: Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria. Literal h: “*la valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente”.*

Artículo 22: Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria. Literal e: “*el desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente”*

Artículo 23: Áreas obligatorias y fundamentales. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes: (1) Ciencias Naturales y Educación Ambiental. (2) Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política, y Democracia. (3) Educación Artística, (4) Educación Ética y en Valores Humanos, (5) Educación Física, Recreación y Deportes, (6) Educación Religiosa, (7) Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros, (8) Matemáticas, (9) Tecnología e Informática).

Artículo 30: Objetivos específicos de la educación media académica. Literal b: “*la profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales”*

Artículo 32: Educación media técnica “está dirigida a la formación calificada en especialidades como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios”

Artículo 73: Proyecto Educativo Institucional P.E.I. “*Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para los docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos”.*

El Decreto 1860 de 1994 reglamenta parcialmente la ley 115 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales, entre ellos el PEI, se especifica su articulación con el PRAE en los capítulos “El Proyecto Educativo Institucional”, “El Gobierno escolar y la organización institucional” y orientaciones curriculares.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS ANTONIO DUQUE PEÑA



GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Vereda Barzalosa - Km. 7 Vía Tocaima

Creación. Resolución No. 005284 septiembre 23 de 2002. Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Niveles Preescolar, Básica y Media Académica.

Reconocimiento. Resolución No. 334 septiembre 02 de 2004. Secretaría de Educación de Girardot.

Licencia y Reconocimiento. Resolución No. 343 de octubre 22 de 2009. Educación para Jóvenes y Adultos

Resolución No. 0384 abril 18 de 2018 Jornada Única, Secretaría de Educación

NIT. 808.003.282-5 CÓDIGO DANE 225307000204 CÓDIGO ICFES J. DIURNA 112961 J. NOCTURNA 158

Marco Conceptual:

Para conocer mejor el marco conceptual es necesario tener la información y los elementos de un contexto para que adquieran sentido en las condiciones que se quieren desarrollar, este concepto es aplicable para todas las instituciones educativas más aún ahora que se busca que las acciones ambientales a través de los PRAE, sean más efectivas.

El ambiente: es un sistema dinámico, definido por las interacciones físicas, biológicas, sociales y culturales. Se deriva de la complejidad de los problemas y de las potencialidades ambientales al igual que del impacto de estos.

La educación ambiental: proceso que permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, a partir del conocimiento reflexivo y crítico de su realidad biofísica, social, política, económica y cultural. Podemos comprenderla más como un compromiso vital con la existencia que como una disciplina académica, es lograr un acceso equitativo de los seres vivos en especial de los seres humanos para lograr un acceso igualmente equitativo a las oportunidades de transformación constructiva del mundo.

PRAES (Proyecto Ambiental Escolar): son proyectos que desde el aula de clase y desde la institución escolar se vincula a la solución de la problemática ambiental particular de una localidad o región, permitiendo la generación de espacios comunes de reflexión, desarrollando criterios de solidaridad, tolerancia, autonomía, preparándola para la autogestión en la búsqueda de un mejoramiento de calidad de vida.

Sostenibilidad: es la capacidad de un sistema o proceso (en este caso el sistema comunidad-ambiente), para cumplir el objetivo o propósito colectivo de las interacciones entre sus elementos o actores, y para transformarse o evolucionar cuantitativa y cualitativamente, sin poner en peligro las bases o fundamentos de los cuales depende la permanencia en el largo plazo de ese mismo sistema o proceso (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2006, p. 23).

PEI (Proyecto Educativo Institucional) “Construyendo un nuevo país, en paz y conocimiento”: Se reconoce como un instrumento de planificación estratégica permanente, construida de manera colectiva con la comunidad educativa en general, adaptable a los cambios y por ende a las necesidades de cada institución. El documento se encuentra actualmente en resignificación.

Modelo educativo: Esta en construcción dentro del PEI, para que responda a todas las necesidades del contexto.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS ANTONIO DUQUE PEÑA



GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Vereda Barzalosa - Km. 7 Vía Tocaima

Creación. Resolución No. 005284 septiembre 23 de 2002. Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Niveles Preescolar, Básica y Media Académica.

Reconocimiento. Resolución No. 334 septiembre 02 de 2004. Secretaría de Educación de Girardot.

Licencia y Reconocimiento. Resolución No. 343 de octubre 22 de 2009. Educación para Jóvenes y Adultos

Resolución No. 0384 abril 18 de 2018 Jornada Única, Secretaría de Educación

NIT. 808.003.282-5 CÓDIGO DANE 225307000204 CÓDIGO ICFES J. DIURNA 112961 J. NOCTURNA 158

Plan de estudios: El plan de estudios de la Institución Educativa Rural Luis Antonio Duque Peña, se caracteriza por la incidencia de nuestro enfoque pedagógico, fruto de los procesos históricos del colegio y de la reflexión de los diferentes estamentos del Gobierno Escolar y definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) por el Consejo Académico.

Para ello, se ha tenido en cuenta:

- La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, para la construcción de las correspondientes actividades pedagógicas.
- La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.
- Las competencias y aprendizajes que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar en cada área y grado, según hayan sido definido en el PEI, atendiendo las normas técnicas curriculares.
- Los criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de las capacidades de los educandos a partir de la lectura de contexto que se hace al inicio del año a partir de una evaluación diagnóstica y formativa.
- El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.
- La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente o soporte la acción pedagógica. (PEI, 2024, pág. 36-37).

Marco Geográfico.

Girardot es uno de los 116 municipios del departamento de Cundinamarca, se ubica en el centro de la república de Colombia con una extensión de 12.986 hectáreas y una población de 123.329 habitantes (proyección DANE para 2024 según censo de 2018). Limita con 5 municipios: al oriente con el municipio de Ricaurte, al occidente con el municipio de Nariño, al norte con el municipio de Tocaima y al sur con el municipio de Flandes.

Girardot es una ciudad de clima cálido, que oscila entre los 23 y 39 grados, y en las noches alrededor de 27 grados, gracias a la brisa proveniente del río Magdalena, por lo que la temperatura media anual es de 29°C. Se encuentra sobre un terreno llano, enmarcado entre las estribaciones de la cordillera oriental, sin notables accidentes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS ANTONIO DUQUE PEÑA



GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Vereda Barzalosa - Km. 7 Vía Tocaima

Creación. Resolución No. 005284 septiembre 23 de 2002. Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Niveles Preescolar, Básica y Media Académica.

Reconocimiento. Resolución No. 334 septiembre 02 de 2004. Secretaría de Educación de Girardot.

Licencia y Reconocimiento. Resolución No. 343 de octubre 22 de 2009. Educación para Jóvenes y Adultos

Resolución No. 0384 abril 18 de 2018 Jornada Única, Secretaría de Educación

NIT. 808.003.282-5 CÓDIGO DANE 225307000204 CÓDIGO ICFES J. DIURNA 112961 J. NOCTURNA 158

topográficos, pero en algunos sectores de difícil acceso en la zona montañosa sobre los límites con Nariño denominada cordillera alonso vera. Está ubicado en terreno completamente plano con algunas alteraciones representativas en pequeñas formaciones montañosas en el sector nororiental y accidentes topográficos formados por las cuencas de los ríos del Magdalena y Bogotá.

El municipio de Girardot cuenta con cuencas y microcuencas hidrográficas. La cuenca alta del río Magdalena que constituye el recurso hídrico de mayor magnitud en la región y la cuenca baja del río Bogotá. Las microcuencas ubicadas en el municipio son: el Cobre, Chicalá, Miraflores, el gallo, y las zanjas que recogen las aguas lluvias del hotel Tocarema que cuentan con valles de poca profundidad y extensión, diferente a las microcuencas el coyol, zanja honda, quebrada portachuelo y la yegüera.

Girardot está situada en el centro de la república de Colombia, sus coordenadas geográficas latitud norte 4°, 18', 07"; longitud oeste 47°, 48', 52". Se encuentra sobre la margen derecha del río Magdalena a una altura sobre el nivel del mar de 288.926 m, en las zonas donde el río sirve de límite a los departamentos del Tolima y Cundinamarca. (POT Alcaldía Municipal de Girardot, 2024, p. 35).

Posee un acueducto en estado bueno, red de alcantarillado en estado regular, los cuales en la parte urbana tienen una cobertura del 100%.

La administración de los servicios públicos está en manos de empresas privadas.

El tipo de alcantarillado que se maneja en el municipio de Girardot es combinado, no se maneja por separado las aguas lluvias ni las residuales sino en una sola red. Su capacidad de evacuación es normal. Las características del vertimiento son del 90% domésticas y del 10% industriales.

No se cuenta con ningún tipo de tratamiento de estas aguas residuales, lo que genera un impacto ambiental negativo de contaminación grave en las aguas del río Magdalena, río Bogotá y en los caños del norte del casco urbano del municipio.

Los residuos sólidos son manejados por la empresa privada la cual realiza la recolección en forma semanal, se estima una producción de basura por de 12.000 kg/día en la parte urbana y de 1.500 kg/día en la parte rural. Los residuos son depositados en el relleno sanitario ubicado en la vereda Acapulco a 6 Km. del casco urbano.

Valor Ambiental Municipal del estado de los recursos es:

- **Agua:** recurso escaso, debido a la alta deforestación, tala y quema del bosque nativo protector de las cuencas de los ríos Magdalena, Bogotá y las quebradas la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS ANTONIO DUQUE PEÑA



GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Vereda Barzalosa - Km. 7 Vía Tocaima

Creación. Resolución No. 005284 septiembre 23 de 2002. Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Niveles Preescolar, Básica y Media Académica.

Reconocimiento. Resolución No. 334 septiembre 02 de 2004. Secretaría de Educación de Girardot.

Licencia y Reconocimiento. Resolución No. 343 de octubre 22 de 2009. Educación para Jóvenes y Adultos

Resolución No. 0384 abril 18 de 2018 Jornada Única, Secretaría de Educación

NIT. 808.003.282-5 CÓDIGO DANE 225307000204 CÓDIGO ICFES J. DIURNA 112961 J. NOCTURNA 158

Yegüera y Guabinal. Existen nacimientos en las formaciones montañosas del alto del espino.

- **Cuenca captación acueductos:** el acueducto se abastece del río Magdalena el cual suministra agua potable al casco urbano y sectores del sector rural. El área rural surte sus acueductos veredales de nacimientos y fuentes hídricas de segundo y tercer orden.
- **Suelo:** erosionados debido a la mecanización para cultivos agrícolas en las veredas Guabinal Bajo, Barzalosa, San Lorenzo. En la zona montañosa se presentan procesos erosivos por tala, quema y cultivos limpios (veredas Guabinal Cerro).
- **Aire:** no existe mayor degradación del recurso, pudiéndose señalar como fuentes de emisiones atmosféricas la quema de residuos sólidos, fábrica de bebidas y aceites asentadas en el casco urbano.
- **Flora:** las áreas de bosque natural se han reducido, por procesos de tala y cultivos en las veredas de Guabinal, Berlín, San Lorenzo, Agua Blanca al igual que por su uso en pastos de ganadería extensiva de carne y leche. La zona ronda de las quebradas se encuentra amenazada.
- **Fauna:** especies disminuidas por la fragmentación e intervención en hábitats. Caza ilegal.
- **Paisaje:** por cambio de uso de suelo y cobertura se ha transformado el paisaje natural a paisajes manejados e intervenidos por actividades agropecuarias en veredas de Guabinal, Barzalosa, San Lorenzo y Berlín.
- **Sector urbano:** no existe tratamiento de aguas residuales domésticas las cuales son vertidas al río Magdalena. No se realiza adecuada disposición de residuos sólidos. No posee una adecuada planificación de la ocupación del territorio en el sector del barrio.
- **Sector rural:** las veredas Guabinal, Barzalosa y Berlín presentan áreas de erosión por escorrentía. Taludes verticales y amenaza de deslizamiento en masa en sectores aledaños a la vía a Nariño en el sector del buche a causa de no estabilización del terreno. Las invasiones también se han realizado en sectores muy peligrosos de inundación, cerca a rondas de cuerpos hídricos y otras zonas determinadas de alto riesgo.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PRAE:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS ANTONIO DUQUE PEÑA



GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Vereda Barzalosa - Km. 7 Vía Tocaima

Creación. Resolución No. 005284 septiembre 23 de 2002. Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Niveles Preescolar, Básica y Media Académica.

Reconocimiento. Resolución No. 334 septiembre 02 de 2004. Secretaría de Educación de Girardot.

Licencia y Reconocimiento. Resolución No. 343 de octubre 22 de 2009. Educación para Jóvenes y Adultos

Resolución No. 0384 abril 18 de 2018 Jornada Única, Secretaría de Educación

NIT. 808.003.282-5 CÓDIGO DANE 225307000204 CÓDIGO ICFES J. DIURNA 112961 J. NOCTURNA 158

La Institución Educativa Rural Luis Antonio Duque Peña, ubicada en las veredas del municipio de Girardot, se encuentra en una zona de gran valor ecológico y social. Este territorio, conformado por sectores como Guabinal Plano, Guabinal Cerro, Barzalosa, Piamonte y Berlín, se distingue por ser uno de los principales pulmones verdes de la región, albergando ecosistemas ricos en biodiversidad, fuentes hídricas esenciales y suelos dedicados a actividades agropecuarias y a la cría de especies menores. Además, esta zona representa una ruta estratégica de tránsito turístico entre Bogotá y Girardot, lo cual genera un compromiso adicional de preservación y aprovechamiento sostenible del entorno.

En este contexto, **¿por qué es importante y necesario desarrollar el PRAE teniendo en cuenta los antecedentes que existen?** La necesidad de implementar el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) en la Institución nace del reconocimiento de diversas problemáticas ambientales que afectan tanto a la comunidad educativa como al entorno natural que la rodea. Es fundamental fomentar en los estudiantes hábitos de conservación y protección ambiental, de manera que comprendan, desde la práctica, la relación directa que existe entre un ambiente sano y una mejor calidad de vida.

Desarrollar el PRAE permitirá promover acciones concretas como la gestión adecuada de residuos sólidos, la reforestación, la conservación de fuentes hídricas y la mitigación de los efectos adversos del cambio climático, buscando así el equilibrio entre el ambiente natural y el ambiente humano.

La institución ha definido dos énfasis en su proyecto educativo, estrechamente ligados a su contexto local:

- **Énfasis en Educación Ambiental:** busca formar estudiantes conscientes de su rol como guardianes del medio ambiente. A través del PRAE, se implementarán procesos educativos orientados a la comprensión y cuidado de los ecosistemas, la protección de especies en riesgo, y la valorización de los recursos naturales como parte del patrimonio de la región. Esta formación busca no solo desarrollar conocimientos, sino también fomentar actitudes y prácticas responsables frente al entorno.
- **Énfasis en Ecoturismo:** dada la ubicación estratégica de la institución sobre la vía Tocaima, transitada por turistas que se desplazan hacia Girardot, se identificó una oportunidad de generar procesos de transformación socioeconómica en la comunidad. Mediante el PRAE, se busca fortalecer el sentido de pertenencia por el territorio y promover el diseño de iniciativas ecoturísticas sostenibles que contribuyan al desarrollo local y al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias de los estudiantes.

Ambos énfasis se articulan con el eje transversal de la Gestión Empresarial, entendido como un componente fundamental para el desarrollo de competencias laborales,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS ANTONIO DUQUE PEÑA



GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Vereda Barzalosa - Km. 7 Vía Tocaima

Creación. Resolución No. 005284 septiembre 23 de 2002. Secretaría de Educación de Cundinamarca.
Niveles Preescolar, Básica y Media Académica.

Reconocimiento. Resolución No. 334 septiembre 02 de 2004. Secretaría de Educación de Girardot.
Licencia y Reconocimiento. Resolución No. 343 de octubre 22 de 2009. Educación para Jóvenes y Adultos
Resolución No. 0384 abril 18 de 2018 Jornada Única, Secretaría de Educación

NIT. 808.003.282-5 CÓDIGO DANE 225307000204 CÓDIGO ICFES J. DIURNA 112961 J. NOCTURNA 158

ciudadanas y emprendedoras en los estudiantes. Este enfoque fomenta una cultura del emprendimiento con responsabilidad ambiental, mediante la formulación y ejecución de proyectos productivos sostenibles que respondan a las necesidades y oportunidades del entorno.

En conclusión, la ejecución del PRAE en la Institución Educativa Luis Antonio Duque Peña es una respuesta pertinente y necesaria frente a los retos ambientales actuales. Su desarrollo permitirá fortalecer la identidad ambiental de la comunidad, promover una educación contextualizada y significativa, y generar impactos positivos tanto en el entorno natural como en la calidad de vida de los estudiantes y sus familias.

5. ANTECEDENTES:

Como antecedentes se referencian los resultados recopilados en el PRAE 2024 (**Anexo 1**) y los proyectos - actividades descritas en el ITEM 10 Actividades.

6. ALCANCE ÁREA DE INFLUENCIA:

Dentro del área de influencia se encuentra en el municipio de Girardot, las siguientes veredas: San Lorenzo, Guabinal Plano, Guabinal Cerro, Barzalosa, Piamonte, Berlín (no esta activa, proyección aula ambiental) y las zonas de las demás veredas de influencia donde reside la comunidad Veredas del Norte y Sur.



Fuente: PEI, 2021 - 2024

7. POBLACIÓN BENEFICIARIA:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS ANTONIO DUQUE PEÑA



GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Vereda Barzalosa - Km. 7 Vía Tocaima

Creación. Resolución No. 005284 septiembre 23 de 2002. Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Niveles Preescolar, Básica y Media Académica.

Reconocimiento. Resolución No. 334 septiembre 02 de 2004. Secretaría de Educación de Girardot.

Licencia y Reconocimiento. Resolución No. 343 de octubre 22 de 2009. Educación para Jóvenes y Adultos

Resolución No. 0384 abril 18 de 2018 Jornada Única, Secretaría de Educación

NIT. 808.003.282-5 CÓDIGO DANE 225307000204 CÓDIGO ICFES J. DIURNA 112961 J. NOCTURNA 158

Tabla 1. Población educativa.

Población educativa	No. Estudiantes	No. Docentes	Rango de edad
Preescolar	52	3	4 - 5 años
Básica primaria	363	17	6 a 10 años
Básica secundaria Y media	325	20	11 a 17 años
Programa jóvenes y adultos	32	7	18 o más
Administrativos	-	8	-
Directivos	-	3	-
Total	772	58	-

Fuente: Secretaria general.

Características poblacionales:

- **Social:** La mayoría de las familias se han conformado por unión libre, se presenta un alto índice de niños que viven con personas diferentes a sus padres, predominan las familias reconstituidas y el embarazo a temprana edad. Algunos niños, a pesar de contar con sus padres, asumen el cuidado de hermanos menores afectando así el proceso educativo. La zona veredal viene siendo afectada por el aumento de riesgos psicosociales como: alcoholismo, tabaquismo, violencia intrafamiliar, pandillismo, consumo de sustancias psicoactivas (SPA), delincuencia y microtráfico.
- **Cultural:** Los habitantes de las veredas de Girardot (Barzalosa, Berlín, Guabinal Cerro, Guabinal Plan, Piamonte y San Lorenzo) se caracterizan por su hospitalidad, espontaneidad y espíritu de trabajo. Se aferran a sus tradiciones veredales debido a que Girardot es cabecera de provincia, por lo cual las veredas del municipio se convierten en paso obligado de personas que provienen de otros lugares del país; algunos núcleos familiares que llegan al sector se radican por motivos laborales estableciéndose como población flotante. Con la organización de la Entidad Territorial se celebran la Fiesta del Campesino y el Reinado Veredal donde se elige a la Representante al Reinado Municipal. En la Vereda San Lorenzo se cuenta con Biblioteca Pública administrada por la casa de la cultura en donde se brindan algunos espacios recreativos, lúdicos y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS ANTONIO DUQUE PEÑA



GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Vereda Barzalosa - Km. 7 Vía Tocaima

Creación. Resolución No. 005284 septiembre 23 de 2002. Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Niveles Preescolar, Básica y Media Académica.

Reconocimiento. Resolución No. 334 septiembre 02 de 2004. Secretaría de Educación de Girardot.

Licencia y Reconocimiento. Resolución No. 343 de octubre 22 de 2009. Educación para Jóvenes y Adultos

Resolución No. 0384 abril 18 de 2018 Jornada Única, Secretaría de Educación

NIT. 808.003.282-5 CÓDIGO DANE 225307000204 CÓDIGO ICFES J. DIURNA 112961 J. NOCTURNA 158

culturales para la comunidad. La fiesta patronal se celebra el 10 de Agosto, Día de San Lorenzo.

- **Económico:** La población de las veredas está en clasificación SISBÉN grupo A, B y C, la actividad laboral se concentra en mano de obra no calificada, contratada informalmente por haciendas ganaderas, fincas y condominios ubicados en el sector, así como también maestros de obra que se desplazan a otros municipios, establecimiento de locales comerciales y gastronómicos, ventas informales, sitios turísticos y actividad pesquera localizados en la Vereda San Lorenzo. Existe una tendencia marcada por el urbanismo que ha ido cambiando las expectativas frente a la oferta laboral.

La mayoría de las viviendas de bahareques se han venido transformando a viviendas de construcción de material, estas poseen energía, acueducto y carecen de alcantarillado, en las cuales habitan más de dos grupos familiares generando hacinamiento.

- **Ambiental:** La problemática ambiental de la comunidad se debe fundamentalmente a la planeación errónea del uso de los recursos naturales no renovables como el agua de la región, los bosques, el deterioro de los suelos, la fauna y la flora, que se han visto afectados por el desarrollo urbanístico, la construcción de carreteras y aún por prácticas como la cacería. Se presentan problemas en el manejo de los residuos ya que se hace por quema, y en el manejo de aguas negras porque no se cuenta con alcantarillado, lo que agrava la situación sanitaria por la dificultad para manejar enfermedades de transmisión vectorial.

El acceso a servicios de salud suele ser limitado, con un centro de salud menos equipado y personal médico menos disponible. Esto puede resultar en diagnósticos tardíos o tratamiento inadecuado para condiciones médicas graves. Las condiciones socioeconómicas también juegan un papel crucial en el contexto de la salubridad con niveles más altos de pobreza que pueden limitar el acceso a una buena nutrición y a condiciones de vida saludables. La falta de educación sobre prácticas de salud preventiva y el acceso limitado a información médica pueden ser barreras adicionales para mejorar el estado de salud de la comunidad.

Se tienen inconvenientes con los pozos sépticos de las Sedes Berlín, Guabinal Plan y Piamonte, pues se debe organizar desde la entidad territorial, acciones permanentes relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo.

8. OBJETIVO GENERAL:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS ANTONIO DUQUE PEÑA



GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Vereda Barzalosa - Km. 7 Vía Tocaima

Creación. Resolución No. 005284 septiembre 23 de 2002. Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Niveles Preescolar, Básica y Media Académica.

Reconocimiento. Resolución No. 334 septiembre 02 de 2004. Secretaría de Educación de Girardot.

Licencia y Reconocimiento. Resolución No. 343 de octubre 22 de 2009. Educación para Jóvenes y Adultos

Resolución No. 0384 abril 18 de 2018 Jornada Única, Secretaría de Educación

NIT. 808.003.282-5 CÓDIGO DANE 225307000204 CÓDIGO ICFES J. DIURNA 112961 J. NOCTURNA 158

Educar a la comunidad de la Institución Educativa Rural Luis Antonio Duque Peña sobre la importancia del manejo adecuado de los residuos y la protección de los recursos del medio ambiente.

8.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Socializar estrategias implementadas en el año 2024 para el adecuado manejo de los residuos.
- Promover la conservación de las fuentes hídricas, la reforestación, y los entornos escolares.

9. METAS:

Meta 1. Socializar las estrategias implementadas en el año 2024 para el adecuado manejo de los residuos, al **80 %** comunidad educativa para el año 2025.

- **Indicador de socializaciones e iniciativas ambientales:**

de **estudiantes** presentes en la socialización
_____ * 100%=
total de **estudiantes** a sensibilizar

de **administrativos, asistenciales y docentes** presentes en la socialización
_____ * 100%=
total de **administrativos, asistenciales y docentes** a sensibilizar

Meta 2. Ejecutar a un **75%** el cronograma de actividades planteado para el año 2025.

- **Indicador de sensibilizaciones ambientales:**

de actividades de sensibilización ambiental ejecutadas
_____ * 100%=
de actividades de sensibilización ambiental proyectadas

Meta 3. Ejecutar a un **75%** el cronograma de salidas pedagógicas planteado para el año 2025.

- **Indicador de salidas pedagógicas con énfasis ambiental:**

de actividades de salidas pedagógicas ejecutadas
_____ * 100%=
de actividades de salidas pedagógicas proyectadas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS ANTONIO DUQUE PEÑA



GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Vereda Barzalosa - Km. 7 Vía Tocaima

Creación. Resolución No. 005284 septiembre 23 de 2002. Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Niveles Preescolar, Básica y Media Académica.

Reconocimiento. Resolución No. 334 septiembre 02 de 2004. Secretaría de Educación de Girardot.

Licencia y Reconocimiento. Resolución No. 343 de octubre 22 de 2009. Educación para Jóvenes y Adultos

Resolución No. 0384 abril 18 de 2018 Jornada Única, Secretaría de Educación

NIT. 808.003.282-5 CÓDIGO DANE 225307000204 CÓDIGO ICFES J. DIURNA 112961 J. NOCTURNA 158

Meta 4. Ejecutar a un **50%** el plan de reforestación, huertas y cuidado escolar planteado para el año 2025.

- **Indicador de reforestación, huertas y viveros:**

de siembras ejecutadas

de siembras proyectadas * 100%=

10. ACTIVIDADES:

Acciones por ejecutar:

1. Recy Class

“Papel con propósito”

Objetivo

Fomentar la recolección, segregación y aprovechamiento responsable del papel en las cinco sedes de la institución, fortaleciendo la cultura ambiental escolar.

Desarrollo de la actividad

1. Disposición en el aula:

- En cada salón de clase se ubicará una caja de cartón identificada con el rótulo “Papel para reciclar”.
- Cada estudiante deberá depositar en ella únicamente papel limpio, sin arrugar ni romper.

2. Rol de los líderes PRAES:

- Cada semana, el líder PRAES de la sede realizará el seguimiento del volumen de papel en las cajas de los salones y gestionará la recolección y traslado al punto de acopio cuando estas estén llenas. Una vez al mes, se coordinará con el grupo PRAES la entrega del material al gestor de residuos o al archivo correspondiente.
- En la sede Barzalosa (secundaria), los estudiantes de cada aula depositarán el papel en las cajas dispuestas. Una vez por semana, los estudiantes de servicio social realizarán la ruta de recolección, trasladando el material al punto de acopio institucional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS ANTONIO DUQUE PEÑA



GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Vereda Barzalosa - Km. 7 Vía Tocaima

Creación. Resolución No. 005284 septiembre 23 de 2002. Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Niveles Preescolar, Básica y Media Académica.

Reconocimiento. Resolución No. 334 septiembre 02 de 2004. Secretaría de Educación de Girardot.

Licencia y Reconocimiento. Resolución No. 343 de octubre 22 de 2009. Educación para Jóvenes y Adultos

Resolución No. 0384 abril 18 de 2018 Jornada Única, Secretaría de Educación

NIT. 808.003.282-5 CÓDIGO DANE 225307000204 CÓDIGO ICFES J. DIURNA 112961 J. NOCTURNA 158

- Cuando este punto se encuentre lleno, el grupo PRAES coordinará con el gestor externo la entrega del material aprovechable y registrará las cantidades recolectadas en cada sede.

2. ARO (aprovechamiento de residuos orgánicos) del PAE.

Objetivo

Promover el manejo responsable y el aprovechamiento de los residuos orgánicos generados en el Programa de Alimentación Escolar (PAE), destinándolos a usos sostenibles en beneficio de la comunidad y del entorno.

Desarrollo de la actividad por sedes:

Segregación de los residuos: Cada restaurante tiene dispuesto los recipientes para la adecuada clasificación de los residuos orgánicos.

1. Sede Barzalosa

- Los residuos orgánicos del PAE son recolectados por un egresado de la institución, quien los aprovecha para la alimentación de animales de granja, y tiene su emprendimiento llamado “Aprovechamiento LEAL”

2. Otras sedes

- Los residuos orgánicos son recolectados por miembros de la comunidad educativa, quienes los utilizan como alimento para animales de granja; y el material verde (cáscaras, restos vegetales) se aprovecha en algunas sedes como abono para las plantas del entorno escolar.

Recolección de los residuos: Al finalizar la jornada cada gestor de la comunidad, recolecta los residuos debidamente separados en los recipientes dispuestos para tal fin.

Estrategias complementarias: Además de las acciones descritas con los residuos orgánicos del PAE, el PRAES contempla la posibilidad de articularse con entidades externas, la comunidad y otros actores locales para desarrollar iniciativas adicionales de aprovechamiento sostenible de residuos, tales como la implementación de técnicas de compostaje, pacas digestoras u otras alternativas que fortalezcan el vínculo escuela–comunidad y aporten al cuidado del ambiente.

3. Guardianes del Plástico

“Recolección de botellas plásticas, pitillos y tapas”.

Objetivo:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS ANTONIO DUQUE PEÑA



GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Vereda Barzalosa - Km. 7 Vía Tocaima

Creación. Resolución No. 005284 septiembre 23 de 2002. Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Niveles Preescolar, Básica y Media Académica.

Reconocimiento. Resolución No. 334 septiembre 02 de 2004. Secretaría de Educación de Girardot.

Licencia y Reconocimiento. Resolución No. 343 de octubre 22 de 2009. Educación para Jóvenes y Adultos

Resolución No. 0384 abril 18 de 2018 Jornada Única, Secretaría de Educación

NIT. 808.003.282-5 CÓDIGO DANE 225307000204 CÓDIGO ICFES J. DIURNA 112961 J. NOCTURNA 158

Fomentar la segregación y aprovechamiento de botellas plásticas y pitillos, en cumplimiento de la Sentencia del Río Bogotá.

Desarrollo de la actividad:

- En cada sede se dispondrán contenedores marcados para depositar exclusivamente botellas plásticas vacías, para los pitillos y las tapas plásticas.
- La comunidad educativa será la responsable de segregar estos residuos y depositarlos en el contenedor correspondiente.
- Una vez por semana, el líder PRAES o estudiantes de servicio social realizarán el seguimiento del volumen de los contenedores y de ser necesario, se recolectará y trasladará el material al punto de acopio de la sede.
- Cuando el punto de acopio esté lleno, se coordinará con el grupo PRAES la recolección con el gestor de residuos aprovechables o la reutilización del material para manualidades con reciclaje.

4. Pilas con el ambiente.

Objetivo:

Promover la recolección responsable de pilas usadas en todas las sedes de la institución para su adecuada gestión ambiental.

Desarrollo de la actividad:

- En cada sede de la institución se ubicará un contenedor identificado exclusivamente para el depósito de pilas usadas.
- Los estudiantes y la comunidad educativa podrán traer las pilas desde sus casas y depositarlas en el contenedor, además de las generadas en la institución.
- El líder PRAES o los estudiantes de servicio social realizarán un seguimiento mensual al volumen de recolección en cada sede.
- Una vez los contenedores alcancen su capacidad, se coordinará con el grupo PRAES la gestión y recolección con la entidad o gestor autorizado para el manejo de este tipo de residuos peligrosos.

5. Escuela Verde: Reforestación, Huertas y Cuidado Ambiental

Objetivo:

Cuidar el entorno escolar con acciones simples de siembra, riego y educación ambiental.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS ANTONIO DUQUE PEÑA



GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Vereda Barzalosa - Km. 7 Vía Tocaima

Creación. Resolución No. 005284 septiembre 23 de 2002. Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Niveles Preescolar, Básica y Media Académica.

Reconocimiento. Resolución No. 334 septiembre 02 de 2004. Secretaría de Educación de Girardot.

Licencia y Reconocimiento. Resolución No. 343 de octubre 22 de 2009. Educación para Jóvenes y Adultos

Resolución No. 0384 abril 18 de 2018 Jornada Única, Secretaría de Educación

NIT. 808.003.282-5 CÓDIGO DANE 225307000204 CÓDIGO ICFES J. DIURNA 112961 J. NOCTURNA 158

Desarrollo de la actividad:

- Protección de Fuentes Hídricas: Riego responsable de plantas y frutales con agua lluvia o en horas adecuadas.
- Reforestación: Siembra y adopción de árboles y frutales en las sedes que se cuente el espacio.
- Cambio Climático: Conversar y hacer carteles sobre cómo los árboles ayudan al planeta y el uso responsable de los recursos.
- Huertas y Viveros: Mantener frutales y sembrar hortalizas en materas recicladas, además viabilizar la siembras de plantas ornamentales con el fin del embellecimiento ambiental escolar.
- Educación Ambiental: Campañas, murales y carteleras sobre cuidado del agua, árboles y huertas.

6. Cultura Ambiental Institucional

Objetivo:

Fortalecer la comunicación y la sensibilización ambiental en la comunidad educativa mediante la actualización periódica de las carteleras ambientales en cada sede.

Desarrollo de la actividad:

- Disponer una cartelera ambiental en cada sede como espacio informativo y pedagógico.
- Publicar temas, campañas y resultados de actividades según el cronograma ambiental institucional.
- El responsable deberá periódicamente actualizar el contenido de la cartelera según lo estipulado en el cronograma.
- Tomar registro fotográfico de cada actualización como evidencia del proceso y enviar la evidencia al grupo PRAES.
- Señalizar los puntos de la institución de consumo de agua y energía para concientizar a la comunidad educativa.

7. Control del ruido y confort ambiental en los espacios escolares.

Objetivo:

Fomentar la conciencia ambiental en torno al ruido y las condiciones del aire en el aula mediante el uso de instrumentos de medición y análisis participativo de los resultados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS ANTONIO DUQUE PEÑA



GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Vereda Barzalosa - Km. 7 Vía Tocaima

Creación. Resolución No. 005284 septiembre 23 de 2002. Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Niveles Preescolar, Básica y Media Académica.

Reconocimiento. Resolución No. 334 septiembre 02 de 2004. Secretaría de Educación de Girardot.

Licencia y Reconocimiento. Resolución No. 343 de octubre 22 de 2009. Educación para Jóvenes y Adultos

Resolución No. 0384 abril 18 de 2018 Jornada Única, Secretaría de Educación

NIT. 808.003.282-5 CÓDIGO DANE 225307000204 CÓDIGO ICFES J. DIURNA 112961 J. NOCTURNA 158

- Introducción y sensibilización:
 - Conversar sobre el ruido, sus fuentes dentro del colegio y cómo afecta la salud y el aprendizaje.
 - Explicar también la importancia del confort térmico y de la humedad adecuada en los espacios escolares.
 - Medición ambiental:
 - Utilizar el sonómetro para registrar los niveles de ruido en diferentes momentos del día (entrada, clases, descanso).
 - Usar el termohigrómetro para medir la temperatura y la humedad en el aula.
 - Registrar los datos en una tabla y analizarlos con los estudiantes.
 - Análisis y reflexión:
 - Comparar los resultados con los niveles recomendados por la OMS.
 - Identificar momentos o lugares más ruidosos.
 - Proponer medidas para disminuir el ruido y mejorar el confort ambiental.
 - Socialización:
 - Elaborar una cartelera ambiental con resultados obtenidos, mensajes sobre el cuidado del ambiente sonoro y consejos para mantener un aula saludable.
 - La cartelera se exhibirá como parte de la celebración del Día del Ruido en la fecha contemplada en el cronograma de actividades.

8. Salidas Pedagógicas con énfasis ambiental

Objetivo:

Fortalecer el aprendizaje significativo y la conciencia ambiental de los estudiantes mediante salidas pedagógicas proyectadas en el calendario ambiental institucional.

Desarrollo de la actividad:

- Las salidas pedagógicas relacionadas con las fechas y campañas ambientales, deben seguir los protocolos establecidos por el Consejo Directivo y la Secretaría de Educación para la programación de las rutas escolares.
- Desarrollar actividades educativas durante la salida (observación, talleres, guías de campo, registros fotográficos, con énfasis ambiental).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS ANTONIO DUQUE PEÑA



GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Vereda Barzalosa - Km. 7 Vía Tocaima

Creación. Resolución No. 005284 septiembre 23 de 2002. Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Niveles Preescolar, Básica y Media Académica.

Reconocimiento. Resolución No. 334 septiembre 02 de 2004. Secretaría de Educación de Girardot.

Licencia y Reconocimiento. Resolución No. 343 de octubre 22 de 2009. Educación para Jóvenes y Adultos

Resolución No. 0384 abril 18 de 2018 Jornada Única, Secretaría de Educación

NIT. 808.003.282-5 CÓDIGO DANE 225307000204 CÓDIGO ICFES J. DIURNA 112961 J. NOCTURNA 158

- Socializar los aprendizajes y compromisos adquiridos al regresar a la institución, para conocer el impacto de la salida en los estudiantes.

Anexo 1. Cronograma de actividades.

Nota: las evidencias de la ejecución de las actividades del cronograma son cargadas en el blog: <https://avexom.blogspot.com/?m=1>

Anexo 2. Seguimiento indicadores de desempeño.

Anexo 3. Presupuesto del PRAE año 2025.

11. PLAN DE MEJORAMIENTO:

El presente plan busca fortalecer la ejecución del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) en coherencia con el PEI y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) de la Institución Educativa Rural Luis Antonio Duque Peña.

Con base en la guía metodológica de la Secretaría de Educación de Cundinamarca (2021), se proponen acciones orientadas a optimizar el manejo de residuos, la reforestación, las huertas escolares y la educación ambiental.

Este plan define metas, indicadores y estrategias que permitan consolidar una cultura ambiental participativa y sostenible en toda la comunidad educativa durante el periodo 2025–2026.

Anexo 4. Plan de mejoramiento 2025 - 2026.

12. IMPACTO:

- Impacto Ambiental

Se proyecta que el PRAE genere una **reducción significativa en la contaminación local** mediante el manejo adecuado de residuos sólidos y orgánicos en las sedes, la implementación de huertas escolares donde se cuente con el espacio, la reforestación y la conservación de fuentes hídricas. Estas acciones contribuirán al fortalecimiento del equilibrio ecológico y a la recuperación de áreas verdes en las veredas del municipio de Girardot.

Resultado esperado: mejora del paisaje rural y aumento de la conciencia ambiental en la comunidad.

- Impacto Pedagógico



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS ANTONIO DUQUE PEÑA



GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Vereda Barzalosa - Km. 7 Vía Tocaima

Creación. Resolución No. 005284 septiembre 23 de 2002. Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Niveles Preescolar, Básica y Media Académica.

Reconocimiento. Resolución No. 334 septiembre 02 de 2004. Secretaría de Educación de Girardot.

Licencia y Reconocimiento. Resolución No. 343 de octubre 22 de 2009. Educación para Jóvenes y Adultos

Resolución No. 0384 abril 18 de 2018 Jornada Única, Secretaría de Educación

NIT. 808.003.282-5 CÓDIGO DANE 225307000204 CÓDIGO ICFES J. DIURNA 112961 J. NOCTURNA 158

El PRAE favorecerá una **educación ambiental activa y significativa**, donde los estudiantes aprenden a través de la investigación, la observación y la acción participativa. Se fortalecerán las competencias científicas, ciudadanas y éticas mediante proyectos interdisciplinarios articulados con el PEI y el PMI, contribuyendo a una educación basada en la sostenibilidad.

Resultado esperado: docentes y estudiantes integran la dimensión ambiental en todas las áreas del conocimiento.

- Impacto Social

El PRAE fortalecerá la **convivencia, el sentido de pertenencia y la responsabilidad colectiva** frente al entorno. La participación de estudiantes, padres de familia y comunidad en campañas ambientales fomentará la cooperación y la corresponsabilidad social.

Resultado esperado: la comunidad educativa adopta prácticas sostenibles en sus hogares y entorno rural.

- Impacto Comunitario

El proyecto generará **alianzas entre la institución y actores externos** (alcaldía, empresas locales, corporaciones ambientales, líderes veredales), consolidando una red de apoyo para la sostenibilidad. Estas acciones impulsarán iniciativas locales como el ecoturismo, el emprendimiento verde y la conservación de recursos naturales.

Resultado esperado: La Institución se posiciona como referente ambiental rural en el municipio de Girardot.

PRAES							
ITEM	ELEMENTO	IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	REFERENCIA DE PRECIO
ELEMENTOS TECNOLÓGICOS							
1	CONTENEDOR DE PILAS. Alto: 100cm Diámetro: 17cm Material: PVC.		UNIDAD	5	\$ 135.000,00	\$ 675.000,00	https://n9.cl/gfyi1



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS ANTONIO DUQUE PEÑA



GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Vereda Barzalosa - Km. 7 Vía Tocaima

Creación. Resolución No. 005284 septiembre 23 de 2002. Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Niveles Preescolar, Básica y Media Académica.

Reconocimiento. Resolución No. 334 septiembre 02 de 2004. Secretaría de Educación de Girardot.

Licencia y Reconocimiento. Resolución No. 343 de octubre 22 de 2009. Educación para Jóvenes y Adultos

Resolución No. 0384 abril 18 de 2018 Jornada Única, Secretaría de Educación

NIT. 808.003.282-5 CÓDIGO DANE 225307000204 CÓDIGO ICFES J. DIURNA 112961 J. NOCTURNA 158

2	BÁSCULA PARA 300 KG EN ACERO INOXIDABLE. Capacidad: 300kg. División: 50g. Unidades de peso: lb y Kg. Batería interna recargable de 4V y autonomía de 8horas. Dimensión plataforma: 40 x 50 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes.		UNIDAD	1	\$ 630.000,00	\$ 630.000,00	https://n9.cl/du7177
3	RELOJ- TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL CON SONDA. Características Pp/les: Pantalla Multifuncional. Memoria de Medición. Formato Horario Seleccionable. Unidad de Temperatura Seleccionable. El Termohigrómetro Digital HTC-1 incluye un reloj, un calendario y una función de alarma .		UNIDAD	12	\$ 22.000,00	\$ 264.000,00	https://n9.cl/x53r7m
4	Mini Decibelímetro sonómetro uni-t UT353. 1. luz de fondo blanca, pantalla LCD clara. 2. Frecuencia de muestreo ajustable, rápido / lento. 3. Micrófono de condensador de 1/2 pulgada. 4. Peso ligero, diseño ergonómico, interfaz fácil de usar.		UNIDAD	6	\$ 126.000,00	\$ 756.000,00	https://n9.cl/wbuxm
5	Mini Micrófono Doble Solapa Tipo C Inalámbrico con reducción de ruido. Transmisión a larga distancia y duración de batería.		PAR	3	\$ 93.402,00	\$ 280.206,00	https://n9.cl/gekuf
6	Impresora Multifuncional EPSON EcoTank L4360. WiFi Hg-Of - Negro.		UNIDAD	1	\$ 1.699.000,00	\$ 1.699.000,00	https://n9.cl/2urgm7



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS ANTONIO DUQUE PEÑA



GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Vereda Barzalosa - Km. 7 Vía Tocaima


Creación. Resolución No. 005284 septiembre 23 de 2002. Secretaría de Educación de Cundinamarca.
Niveles Preescolar, Básica y Media Académica.

Reconocimiento. Resolución No. 334 septiembre 02 de 2004. Secretaría de Educación de Girardot.

Licencia y Reconocimiento. Resolución No. 343 de octubre 22 de 2009. Educación para Jóvenes y Adultos

Resolución No. 0384 abril 18 de 2018 Jornada Única, Secretaría de Educación

NIT. 808.003.282-5 CÓDIGO DANE 225307000204 CÓDIGO ICFES J. DIURNA 112961 J. NOCTURNA 158

7	Disco Duro Externo. Philips SSD externo FM01SS030P M.2 1TB.		UNIDAD	2	\$ 337.572,00	\$ 675.144,00	https://n9.cl/htcw0
SUBTOTAL						\$ 4.979.350,00	